



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN**

**EDUCATIVA LOCAL No** 003295 **-2019/ED-SAN IGNACIO.**

**SAN IGNACIO,**

30 MAYO 2019

**VISTO;** los documentos adjuntos en 03 folios útiles, para determinar el Otorgamiento de Remuneración o Bonificación Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto perteneciente al Trabajador Francisco Javier NUÑEZ GUERERERO, pide que se le otorgue Remuneración o Bonificación Personal de acuerdo a Ley;

Que, Art. N° 51 del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone la percepción del 5% a la remuneración básica por cada quinquenio cumplido, resultando procedente atender dicha solicitud; y

Estando a lo actuado por el Equipo de Escalafón - Personal y con las visaciones del Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional de la UGEL- San Ignacio; y

De conformidad con la "Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio; y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR REMUNERACIÓN O BONIFICACIÓN PERSONAL en vías de regularización al trabajador que se indica a continuación:

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES CÓDIGO MODULAR	CARGO/CENTRO TRAB. LUGAR/DISTRITO PROV.	AÑOS SERV.	REM/BONIF. PERSONAL (%)	VIGENCIA DEL QUINQUENIO
01.	NUÑEZ GUERERERO Francisco Javier. 1027820365.	Trabajador de Servicio - 40 hrs. IEPPSM.N.16470."SIL" San Ignacio, San Ignacio, San Ignacio.	20	20%	02.10.18

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Unidad de trámite documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al docente comprometido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos

Regístrese y Comuníquese,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
SAN IGNACIO



OGC/ DUGELSI.  
APS/ DGA.  
SVA /DGI  
NGG/PER.  
Jenny/ Res. E.  
SI.27.05.19.

